

RESOLUCIÓN No. 014 DE 2020
(enero 09)

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACION E INSCRIPCION DE LOS HOGARES AL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA.

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA -IDUVI-.

En uso de sus facultades estatutarias y con aplicación de las normas legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 097 de 2016 expedido por el Concejo Municipal, se establecieron los programas de la Dimensión Regional Y Local determinando dentro del Sector de Desarrollo Urbano y Vivienda el programa Vivienda Social con Calidad de vida a través del proyecto Mejoramiento Integral del Hábitat con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad.

Que para dar cumplimiento al objetivo establecido es necesario la adjudicación de subsidios de mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio" el cual se adelantará con los recursos existentes en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI -

Que es necesario efectuar la Convocatoria e inscripción a los hogares postulantes para obtener la adjudicación del Subsidio Familiar de Vivienda, con la destinación señalada.

Que es procedente disponer la apertura a la convocatoria, con la participación de los hogares postulantes que ya se encuentran inscritos, aquellos que se inscriban y con los participantes que sean postulados por la Organizaciones no Gubernamentales y Asociaciones de Vivienda que se registren dentro de la localidad y que cumplan con los requisitos.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Convocar a los hogares postulantes para inscribirse al concurso abierto para la adjudicación del Subsidio Familiar de Vivienda, en la modalidad de "Mejoramiento de Vivienda y Construcción de Vivienda en Sitio Propio para los sectores urbano y rural del municipio de Chía", a partir del nueve (09) de enero de 2020 hasta el cuatro (04) de abril de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - Los hogares postulantes podrán solicitar los requisitos y radicar los documentos de inscripción en el Instituto y serán presentados dentro del término de la Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. - Calificación y Selección: Una vez presentados los hogares postulantes y realizado el estudio de títulos de cada hogar, el Profesional Universitario del Área de Habitabilidad

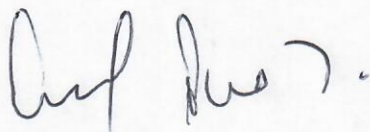
de la Subgerencia de Desarrollo procederá a adelantar la Calificación y selección respectiva.

El informe correspondiente y los resultados de la calificación y clasificación deberán ser presentados a la Sub Gerencia de Desarrollo, para efectos de la adjudicación del subsidio mediante resolución motivada.

PARAGRAFO: Para cada uno de los hogares postulantes se abrirá el expediente correspondiente y en él se incluirá una copia del informe que señala la calificación y la clasificación del hogar postulante, teniendo en cuenta la aplicación del puntaje, de conformidad con el la Resolución 013 de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).



EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Gerente

Proyecto: Arq. Gabriel Machado Daza, Profesional Universitario
Reviso: Arq. Andrea M. Vargas Castro, Subgerente de Desarrollo
Dra. Diana Carolina Baracaldo, Oficina Jurídica y de Contratación